

28891

INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO 2006

Señores accionistas, para su conocimiento pongo en su consideración las actividades que con gran esfuerzo, y pese a todos los inconvenientes que hemos tenido, por la infame persecución de la que somos objeto, por parte del insolvente Lothar Ranft Rivas, la empresa sigue día a día superando las metas que nos hemos propuesto.

1. La empresa ha tenido un crecimiento del 20% en su facturación anual en relación al ejercicio económico del año pasado.
2. Se ha cumplido con todas las disposiciones que se tomaron por parte de las juntas generales extraordinarias de accionistas celebradas en el ejercicio económico 2006, dejando expresa constancia que el retraso de este balance, se debe única y exclusivamente a las molestias que nos causa el insolvente antes descrito en su afán protervo de causarnos daño, es así que hasta la fecha a propuesto mas o menos 42 acciones entre administrativas, civiles y penales de las cuales en ninguna ha obtenido respuesta favorable de autoridad competente a sus malsanas intensiones.
3. Dentro de este periodo la empresa ha tenido que defenderse de una acción penal, de un juicio de inspección judicial, situaciones que lo único que han conllevado es a incrementar los gastos de la compañía.
4. Conforme consta en el balance general el resultado del presente ejercicio económico arroja una utilidad de USD 19.555,80 dólares de los Estados Unidos de América con un total de ingresos por USD 436.511,34 dólares de los Estados Unidos de América y egresos por USD 416.955,54 dólares de los Estados Unidos de América.

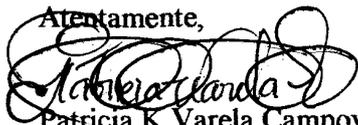
Con estos resultados señores accionistas queda claramente establecido que a pesar de todas las inconsistencias e irregularidades cometidas por el ciudadano insolvente Lothar Ranft Rivas la compañía va superando con su trabajo y esfuerzo día a día las metas que se ha propuesto.

5. Respecto al destino de las utilidades la compañía deberá tomar las resoluciones que crea conveniente.
6. La compañía debe estar conciente de la dificultad de poder recuperar los dineros que adeudan los ex - administradores, por lo tanto sugiero que se ponga en conocimiento de la Junta General de Accionistas las acciones inmediatas que se deba proseguir. Habiendo consultado a los asesores legales de la empresa y frente a la denuncia presentada por el ciudadano Lothar Ranft Rivas en la Superintendencia de Compañías la misma que fue reconocida con firma y rubrica por parte de dicho individuo, nos encontramos que en el punto nueve de dicha denuncia y en la contextualización general de la misma este ciudadano, acepta expresamente y reconoce la existencia de los balances 2001, 2002, 2003 y 2004 por lo que evidentemente se prueba lo siguiente:
 - a) Acepta expresamente la existencia real y verídica de los balances de los años 2001, 2002, 2003 y 2004.

- b) Que acepta y reconoce expresamente que en dichos balances existe la obligación que la compañía en ese entonces mantenía por el valor de USD 100.000,00 dólares de los Estados Unidos de América a favor del Lcdo. Cesar Augusto Vallejo Schwarzenbach.
- c) Que acepta y reconoce expresamente que en dichos balances existe una obligación a favor de TELEMERC S.A. por el valor de USD 76.846,26 dólares de los Estados Unidos de América de los que son solidaria y responsablemente los ex- administradores de la compañía Lothar Ranft Blochmann en sus calidades de ex Gerente y ex Presidente de la misma.
- d) Que acepta y reconoce expresamente que TELEMERC S.A. tuvo una pérdida de USD 57.228,30 dólares de los Estados Unidos de América en el ejercicio económico del 2003 y que dicha pérdida es el resultado de la suspensión que la compañía sufrió a consecuencia de un acto administrativo irregular cometido entre el 5 de agosto del 2001 y el 17 de enero del 2002. Época en que Lothar Ranft Rivas y Lothar Ranft Blochmann ejercían las funciones de ex gerente y ex presidente conforme consta de la resolución numero 0102 del 28 de febrero del 2003 firmada por el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana de ese entonces, y resolución 418 del 9 de mayo del 2003, firmada por el Gerente General de la Corporación Aduanera Ecuatoriana de ese entonces.
- e) Que acepta y reconoce expresamente que el capital social de la compañía es de USD 30.800,00 dólares de los Estados Unidos de América.
- f) Que acepta y reconoce expresamente todos los actos societarios que la compañía ha realizado.
- g) Que acepta y reconoce expresamente la resolución N° 05QIJ0124 de 10 de enero del 2005 emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de marzo del 2005.
- h) Por lo tanto de conformidad a las disposiciones legales pertinentes pongo en consideración de la Junta General de Accionistas la necesidad de declarar las obligaciones de responsabilidad de los ex administradores de plazo vencido y se proceda a fijar el interés legal correspondiente, por lo que la Junta General de Accionistas, deberá concluir y aceptar que se tomen todas las medidas necesarias para precautelar los intereses de la empresa.

Debo dejar expresa constancia que hasta la presente fecha la compañía ha honrado todas la obligaciones que estaban pendientes de pago con la Administración Tributaria así como con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

De los Señores accionistas

Atentamente,

Patricia K Varela Campoverde
Gerente General
TELEMERC S.A.